

## Consultas Realizadas

# Licitación 350549 - Servicios de Seguridad Privada para el BNF (SBE).

### Consulta 1 - (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>Solicitamos se establezcan las documentaciones con las que se acreditarán los requisitos establecidos en los siguientes puntos:</p> <p>11. Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.</p> <p>15. La empresa contratante deberá presentar una constancia de que su personal no sufre de enfermedades infecto-contagiosas o mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros.</p> <p>16. Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional.</p> <p>17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obreropatrolal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>11. Se deberá presentar Constancia expedida por la Comandancia de la Policía o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada legalmente habilitado, de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro, de acuerdo a lo establecido en el PBC, SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto b) Experiencia y Capacidad Técnica.</p> <p>15. Se deberá presentar una constancia que su personal no sufre de enfermedades infecto-contagiosas o mentales que le incapaciten permanentemente para el cumplimiento de las tareas contratadas o constituyan un peligro para terceros expedida por un Servicio de Salud Pública o Privada, firmada por un profesional médico certificado.</p> <p>16. Se deberá presentar la constancia de Inscripción de la oferente en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, con lo cual se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia en la prestación de Servicio de Seguridad Privada y Vigilancia a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en el PBC, SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto b) Experiencia y Capacidad Técnica.</p> <p>17. Se deberá presentar Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. No se requiere constancia expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) sobre lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.</p>		

## Consulta 2 - (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obreropatronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.</p> <p>Respecto a este requisito, solicitamos se aclare como será considerado el aporte respecto a las horas adicionales y horas nocturnas, dado que los valores que constan en la Planilla del IPS no estan discriminados</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>Se deberá presentar Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. No se requiere constancia expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) sobre lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.</p>		

## Consulta 3 - Certificado de umplimiento con el IPS por cada empleado

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>El PBC requiere "Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obreropatronal por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en las que conste además, lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas".</p> <p>Sin embargo, el IPS no emite un Certificado de Cumplimiento por cada personal</p> <p>Tampoco consta en niinguna parte las horas adicionales y las horas nocturnas</p> <p>Favor aclarar ese punto o eliminar del PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>Se deberá presentar Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta. No se requiere constancia expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) sobre lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas.</p>		

## Consulta 4 - (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>El PBC establece: "Se deberá presentar declaración jurada en donde indique que la empresa oferente deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) personales técnicos certificados en el manejo de scáner de rayos x, arcos detectores de metales con experiencia mínima de 6 meses en empresas públicas o privadas. Además, se deberá presentar la AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL COMO TRABAJADOR OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (TOE) emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), además los Certificados y Constancias de haber aprobado el curso de protección radiológica de la Comisión Nacional de Energía Atómica que lo habilitan como TOE. Los oferentes deberán estar habilitados por la Comisión Nacional de Energía Atómica presentando el Certificado de habilitación correspondiente"</p> <p>Solicitamos se excluya este requisito debido a que el mismo consituye una innecesaria limitante, dado que los escaners del BNF son manejados por la Policia Nacional, sin que intervengan los guardias privados. En las EETT no constan como funciones de la firma adjudicada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>Se deberá presentar declaración jurada en donde indique que la empresa oferente deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) personales técnicos certificados en el manejo de scáner de rayos x, arcos detectores de metales con experiencia mínima de 6 meses en empresas públicas o privadas. Además, se deberá presentar la AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL COMO TRABAJADOR OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (TOE) emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), además los Certificados y Constancias de haber aprobado el curso de protección radiológica de la Comisión Nacional de Energía Atómica que lo habilitan como TOE.</p> <p>Los oferentes deberán estar habilitados por la Comisión Nacional de Energía Atómica presentando el Certificado de habilitación correspondiente considerando que en las Especificaciones Técnicas SECCIÓN III Servicios Requeridos, Punto I Objetivos, se solicita en el punto 3. Manejo de equipos de Seguridad electrónicos (Scanner, Detectores de Metal, etc.).</p>		

## Consulta 5 - (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2018
<p>El PBC establece como requisito la presentación de "Documento vigente que demuestre que la firma oferente posee una Certificación de Calidad ISO 9001:2015, a fin de garantizar la calidad del servicio a ser contratado"</p> <p>Este requisito resulta limitativo dado que se exige que las firmas participantes se encuentren inscriptos en un registro particular para participar del llamado, en contravención a lo dispuesto en la ley 2051/03, art. 20, que establece "Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley"</p> <p>Esta limitante se agudiza con el hecho de no permitir otros registros similares.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2018
<p>Se deberá presentar Certificación de Calidad ISO 9001:2015, atendiendo que el Banco Nacional de Fomento como principal Institución financiera estatal, tiene como función estratégica cumplir con las obligaciones de carácter económicas establecidas desde el gobierno, por lo cual se halla comprometida en el desarrollo nacional, logrando ubicarse en los últimos años entre las mejores entidades financieras del país y actualmente viene experimentando un crecimiento importante en el volumen de operaciones y de clientes en todos sus servicios por la instalación e inauguración de Sucursales y Centro de Atención al Cliente en todo el país, además de la migración de funcionarios de instituciones del Estado como usuarios de nuestra la red bancaria. Por ello la necesidad de requerir una norma de sistema de gestión de la calidad, de manera a que los eferentes, sean empresas certificadas por la eficiencia, por la calidad y por la optimización de sus servicios, de acuerdo a la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto b) Experiencia y Capacidad Técnica.</p>		